



## NUEVO PLAN CONTABLE COOPERATIVO

### CAUSAS DE LOS CAMBIOS

- × CAMBIO EN EL PLAN CONTABLE DE COOPERATIVAS A PARTIR DEL 1-ENERO -2011
- × MODIFICACION DE LA LEY DE COOPERATIVAS VALENCIANA Y DE LA LEY DE COOPERATIVAS ESTATAL.



## MODIFICACIONES MAS RELEVANTES

- ✗ LA CONSIDERACION DEL CAPITAL SOCIAL  
COMO FONDO PROPIO  
COMO PASIVO FINANCIERO (EXIGIBLE),  
DEPENDIENDO
  - + DE SU EXIGIBILIDAD INCONDICIONAL EN LA BAJA  
DEL SOCIO
  - + DEL COBRO OBLIGATORIO DE INTERESES



## TRANSCEDENCIA DE LA CLASIFICACION

SU CALIFICACION EN UNO U OTRO APARTADO  
HACE QUE SE PRESENTE UNA IMAGEN DE LA  
COOPERATIVA COMO UNA ENTIDAD  
SOLVENTE O UNA ENTIDAD DONDE CASI  
TODO SU ACTIVO LO DEBE



## TRASCENDENCIA DE LA CALSIFICACION 2

Activo	Pasivo
× Inmovilizado..... 3.247	Capital.....4.900
× Circulante..... <u>13,967</u>	Reserva..... 805
× TOTAL..... 17.214	Remanente..... 169
	× Total F. Propios...7.874
	× Exig. a largo..... 1.902
	× Exig. A corto..... <u>9.438</u>
	× TOTAL ..... 17.214



## TRASCENDENCIA DE LA CALSIFICACION 3

Activo	Pasivo
× Inmovilizado..... 3.247	Reserva..... 805
× Circulante..... <u>13,967</u>	Remanente..... 169
× TOTAL..... 17.214	× Total F. Propios... 974
	× Exig. a largo..... 6.802
	× Exig. A corto..... <u>9.438</u>
	× TOTAL ..... 17.214



## CAPITAL FONDO PROPIO

### × Características

- + No estar OBLIGATORIAMENTE remunerado.
- + EN caso de baja, su devolución pueda ser REHUSADA INCONDICIONALMENTE por el Consejo Rector



## CAPITAL COMO INSTR. FINANC. COMPU

- × Admisión de % bajas
- × El exceso sobre % a Capital





## DOTACION RESERVA OBLIGATORIA

- × Dotación antes o después de impuestos.



## ENTRADA EN VIGOR

- × Disposición final segunda: Ejercicios iniciados a partir del 1/1/2011
- × En la práctica
- × Memoria y CCAA: Ejercicios cerrados en la campaña 11/12
- × Asiento de Apertura: A partir del próximo cierre



## MODIFICACIONES MAS RELEVANTES

- × Capital Social: ¿Patrimonio o pasivo?
- × Reservas: ¿Patrimonio o pasivo?
- × Fondo de Formación y Promoción Cooperativa: Presentación y desaparición excedente
- × Fondo Operativo: Aportaciones de socios.
- × Memoria y EEFF: Nuevos modelos



## CAPITAL SOCIAL

- × Clasificación en función discrecionalidad
  - + Capital Social.
  - + Instrumento financiero compuesto.
  - + Pasivo.
- × Consecuencia: Mayoritariamente, se reducirán Fondos Propios, y aumentará el Pasivo a LP.



## RESERVAS

- × Clasificación en función discrecionalidad
  - + Fondos Propios.
  - + Pasivo.
- × Consecuencia: se reducirán Fondos Propios, y aumentará el Pasivo a LP.



## CAPITAL SOCIAL + RESERVAS

- × Aunque contablemente pueda presentarse como pasivo, a **efectos mercantiles** los Fondos Propios no varían.



## CAPITAL SOCIAL: REMUNERACIONES APORTACIONES

- × Clasificación Fondos Propios → Distribución de resultados (minoran PN)
- × Clasificación Pasivos Financieros:
  - + Remuneración obligatoria → PyG
  - + Remuneración discrecional → Distribución de resultados (minoran PN)



## CAPITAL SOCIAL: REDUCCIONES

- × Deducciones por baja no justificada:  
Contabilización
- × Si capital es :
  - + Fondos Propios: Reservas, según legislación
  - + Pasivo financiero:.
    - × Baja no justificada: **Ingreso financiero** (PyG), y posterior dotación a R.O.





# CAPITAL SOCIAL: RESUMEN PRESENTACIÓN CONTABLE

¿EXIGIBLE?			CLASIFICACIÓN	
APORTACIÓN	INTERÉS	RETORNO	F.P.	PASIVO
SI	NO	NO		✓
NO	SI	NO		✓
NO	NO	SI		✓
NO	NO	NO	✓	



# CONSECUENCIA NUEVAS NORMAS

En la mayoría de los casos, se reducirán Fondos Propios, y aumentará el Pasivo LP.



# FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

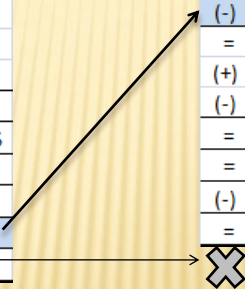
- ✘ Puede presentarse a CP o LP
- ✘ Su dotación y subvenciones asociadas, se presentan en **Resultados Explotación**.
- ✘ Desaparece el **Excedente Cooperativo**



# VARIACIÓN PRESENTACIÓN PYG.

ANTES NORMAS COOP	
(+)	ingresos explotación
(-)	Gastos explotación
=	RDO EXPLOTACIÓN
(+)	Ingresos financieros
(-)	Gastso financieros
=	RDO FINANCIERO
=	RDO ANTES IMPUESTOS
(-)	Impuesto sociedades
=	RDO DESP. IMPUESTOS
(-)	Dotación FEPC
=	EXCEDENTE

DESP. NORMAS COOP	
(+)	ingresos explotación
(-)	Gastos explotación
(-)	Dotación FEPC
=	RDO EXPLOTACIÓN
(+)	Ingresos financieros
(-)	Gastso financieros
=	RDO FINANCIERO
=	RDO ANTES IMPUESTOS
(-)	Impuesto sociedades
=	RDO DESP. IMPUESTOS



## FONDO OPERATIVO

- × Reserva específica → Fondos Propios.



## P Y G- INGRESOS

- × Separación de actividad no ordinarias
- × Operaciones con no socios (separadas al menos en Memoria)



## P y G Gastos

- × Separación de compras a socios y no socios
  - + Operaciones con socios no deben de afectar al ejercicio siguiente
  - + Contabilizar las operaciones pendientes contra cta acreedora
  - + Valoración a precio estimado no superior al coste
  - + Intereses capital (cuando es obligat. y c. pasivo)
  - + Fondo de Formación (integrado)



## MEMORIA

- × Casi todas las modificaciones siguen en consonancia con el anterior plan sectorial
  - + Información sobre secciones.
  - + Ampliación nota de distribución de resultados.
  - + Se abren apartados especiales para FFPC.
  - + Se pide movimiento de Fondos Propios.
  - + Se amplía información de Capital Social.
  - + Tipos de resultados (Coopera, Extracoop....)





## ESTADOS FINANCIEROS

- ✘ Se han adaptado todos los estados financieros:
  - + Balances
  - + Cuenta de Pérdidas y Ganancias
  - + Estados de ingresos y Gastos Reconocidos
  - + Estado Total de Cambio de Patrimonio Neto.
  - + Estado de Flujos de Efectivo
- ✘ Destacar: Desaparece el excedente, y las cuentas de PyG asociadas al FFPC se presentan en resultado explotación.



## CONCLUSIÓN

- ✘ Cambios en la presentación de capital Social
- ✘ Cambio criterio en aportaciones de socios al FO
- ✘ Cambio presentación PyG asociado al FFPC
- ✘ Memoria y Estados Financieros adaptados a Cooperativa
- ✘ Aplicación mas definida del Nuevo Plan General Contable
- ✘ **APLICACIÓN:** Inicio campaña 2011/12



## LEY DE COOPERATIVAS - MODIFICACION

- ✘ Aportaciones obligatorias y voluntarias que pueden ser rehusadas su devolución.
- ✘ La posibilidad de que a partir del % porcentaje el Consejo Rector pueda rehusar su devolución
- ✘ La dotación al Fondo de Formación y Promoción y al Fondo de Reserva puede ser después de Impuestos.



## PUESTA EN MARCHA DE LAS MODIFICACIONES

- ✘ Deberán estar en los Estatutos
  - + Modificación obligatoria de los estatutos
- ✘ Si no se modifican deberá de aplicar los criterios anteriores
  - + Implicaciones contables



## CAPITAL SOCIAL

- × Contemplar que el Consejo Puede rehusar su devolución
- × Contemplar que no es obligatorio cobrar intereses (discrecional)



## DOTACION A LOS FONDOS OBLIGATORIOS

- × Agregar el nuevo criterio o bien la cooperativa estará dotando en base a lo que tenga en sus estatutos (superior al actual)



## MODIFICACION ESTATUTOS - FORMALIDADES

- ✘ ASAMBLEA GENERAL CON LA MAYORIA DE 2/3 DE LOS SOCIOS ASISTENTES (SEGÚN ESTATUTOS DE LA COOP.)
- ✘ SOCIO DISCONFORME -----BAJA JUSTIFICADA



## MODIFICACION ESTATUTOS

**ES CONVENIENTE**  
(Cara a los bancos/inversores)

**NO ES OBLIGATORIO**





- ✘ [paco.ortola@practia.eu](mailto:paco.ortola@practia.eu)
- ✘ [miguelangel.vaquero@practia.eu](mailto:miguelangel.vaquero@practia.eu)
- ✘ [enrique.puchades@versis.es](mailto:enrique.puchades@versis.es)
- ✘ [manuel.villanueva@versis.es](mailto:manuel.villanueva@versis.es)
  
- ✘ [www.versis.es](http://www.versis.es)
- ✘ [www.practia.eu](http://www.practia.eu)



## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

*SON UNOS PRESTAMISTAS USUREROS, PERO TÚ LLÁ-  
MALES INVERSORES PARA QUE NO SE MOLESTEN*



clroto.clpais@gmail.com